Asunto: Solicitud de estudio y recomendación para la aprobación de honorarios por el valor superior al establecido en el Circular No. 001 de 2026.

Respetados miembros del Comité.

De manera atenta me permito someter a consideración de este Comité la presente solicitud, con el fin de que se estudie y emita la recomendación correspondiente respecto de la fijación de los honorarios del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto sera "**PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, PROGRAMA "SIVIGILA" DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE, EN FORTALECIMIENTO AL PROYECTO 2024766060043-2026"** el cual pretende celebrar la Administración Municipal de Restrepo Valle, para apoyar las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El estudio previo establece como perfil requerido un Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines, o la equivalencia prevista en la **Circular No. 001 de 2026**, con una experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con el objeto contractual. No obstante, atendiendo las particularidades del servicio requerido, el alcance de las obligaciones a desarrollar y el nivel de responsabilidad técnica que implica la ejecución del contrato, la dependencia solicitante considera procedente fijar unos honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**

Si bien la tabla de Honorarios contenida en la **Circular No. 001 de 2026** establece para la categoría **TECNOLOGO** un valor de referencia de hasta **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000)**, la misma Circular prevé expresamente que los valores diferentes a los allí establecidos podrán ser aprobados por el señor Alcalde, previo análisis de la correspondiente justificación.

La presente solicitud se fundamenta en que el contratista desarrollará actividades de apoyo técnico y operativo para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria municipal mediante la ejecución de acciones relacionadas con el Subsistema de Vigilancia en Salud Pública – **SIVIGILA**, entre ellas la búsqueda activa institucional (BAI), la notificación rutinaria de eventos de interés en salud pública, el acompañamiento y asistencia técnica a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), el seguimiento a planes de mejoramiento, el apoyo en la realización de los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE), el seguimiento a eventos priorizados, la elaboración de informes técnicos, el análisis y consolidación de información epidemiológica y la articulación con la Secretaría de Salud Departamental, actividades que requieren conocimientos técnicos, manejo de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, así como un alto grado de responsabilidad para garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información en salud pública.En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito al Comité Asesor de Contratación estudiar la presente justificación y, de encontrarla procedente, recomendar la aprobación de honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, dejando la correspondiente constancia en el acta de la sesión, para posteriormente someter dicha recomendación a consideración del señor Alcalde Municipal, conforme a lo previsto en la **Circular No. 001 de 2026.**



CECILIA MARIA QUIJANO VIVAS
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL